

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

- 1. Acuerdo.** Estos Términos y condiciones de la orden de compra, que incluyen la Orden de compra aplicable y todos los Anexos adjuntos (en conjunto, el “**Acuerdo**”), así como todo acuerdo de confidencialidad celebrado por Magnera y el Proveedor, constituirán el acuerdo completo entre las partes con respecto a los Productos o Servicios según se define en la Orden de compra aplicable y no podrán modificarse, salvo mediante un documento escrito firmado por ambas partes. Los términos establecidos por el Proveedor en su propuesta o al aceptar o reconocer este Acuerdo no serán vinculante, salvo que Magnera lo incorpore expresamente en este documento. Por medio del presente documento, se notifica al Proveedor de la objeción y el rechazo de Magnera a cualquier término adicional o diferente en la cotización, reconocimiento, factura u otros formularios del Proveedor.
- 2. Términos de pago.** Para las órdenes de compra, las condiciones de pago son de noventa (90) días naturales a partir de la recepción por Magnera de una factura correcta y completa o de la fecha de entrega, la que sea posterior. El Proveedor reconoce que Magnera podrá compensar cualquier cantidad adeudada por el Proveedor a Magnera en virtud del presente Acuerdo o de cualquier otro acuerdo con Magnera.
- 3. Impuestos.** Cada Parte será responsable de sus respectivos impuestos según lo establecido por ley. “**Impuestos**” incluye todos los impuestos sobre las ventas, uso, ingresos, ingresos brutos, beneficios (o impuestos basados en los beneficios), consumo, propiedad y cualquier otro impuesto federal, estatal o local, incluido cualquier impuesto sobre bienes y servicios, impuesto armonizado sobre ventas, impuesto sobre ventas en Quebec GST, HST, QST o impuesto sobre el valor añadido. Es posible que la ley exija al proveedor cobrar impuestos (por ejemplo, el impuesto estatal sobre las ventas). En tales casos, cada Parte dará a la otra la oportunidad de demostrar (y documentar) cómo se puede mitigar dicho cargo (por ejemplo, mediante la provisión de un certificado de exención del impuesto sobre las ventas). Si existe un desacuerdo razonable con respecto a los Impuestos (por ejemplo, si se deben cobrar impuestos), las Partes acuerdan cooperar y negociar de buena fe para determinar sus respectivos derechos y obligaciones en materia de Impuestos, intereses y sanciones (neto del beneficio de deducción fiscal asociado) para dichos Impuestos que en última instancia se consideren requeridos.
- 4. Términos de entrega.** A menos que se especifique lo contrario en el documento de Orden de compra, los términos de entrega para transacciones internacionales y nacionales serán DAP (Incoterms 2010), destino designado por Magnera. El título y el riesgo de pérdida se transferirán del Proveedor a Magnera en el momento de la entrega y aceptación de los Productos en el destino designado por Magnera. El tiempo es esencial en lo que respecta a la entrega de los Productos. Cada envío debe ir acompañado de un albarán de entrega y, si el envío es para un destinatario o consignatario de Magnera, se deberá enviar simultáneamente una copia de del albarán de entrega a Magnera. Si no se envía dicho albarán de entrega, se acuerda que el recuento o peso por parte de Magnera o su agente o consignatario será definitivo y vinculante.
- 5. Procedimientos de pedido.** Magnera realizará pedidos de Productos o Servicios o ambos a través

Términos y condiciones de la orden de  
compra de Magnera

de órdenes de compra ("Órdenes de compra") por escrito con antelación a las fechas de entrega solicitadas por Magnera. Cada Orden de compra especificará los Servicios o la cantidad de cada Producto solicitado y la fecha de entrega requerida. La fecha en que se considerará realizada una Orden de compra (la "Fecha del pedido") será la fecha en la que se envió el correo electrónico o fax que transmite la Orden de compra. El Proveedor acusará recibo de la Orden de compra de Magnera dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Fecha del pedido. Magnera tendrá el derecho de realizar cambios en toda Orden de compra. Dichos cambios incluirán, entre otros, cambios en las especificaciones de Magnera en las que se basa la Orden de compra. Si un cambio afectara los precios aquí contenidos, o al plazo de entrega, el Proveedor deberá, antes de continuar, notificar a Magnera sobre dichos cambios y recibir la aceptación de Magnera al respecto. Ninguna modificación, alteración o enmienda a una Orden de compra será efectiva a menos que la aprueben ambas partes por escrito. Magnera se reserva el derecho de cancelar total o parcialmente una Orden de compra si el Proveedor no realiza las entregas requeridas según lo especificado, o si el Proveedor incumple los términos del presente documento. Magnera también puede cancelar una Orden de compra, total o parcialmente, en cualquier momento debido a causas distintas a las especificadas en este documento o sin causa; y en tal caso, Magnera reembolsará al Proveedor los gastos razonables y necesarios incurridos en la ejecución de esa Orden de compra hasta la fecha de cancelación y los gastos directos razonables documentados. Magnera no será responsable por daños indirectos, consecuentes, especiales o incidentales, como pérdidas de ganancias relacionada con la Orden de compra cancelada total o parcialmente. En caso de dicha cancelación, el material o equipo producido o adquirido en virtud del presente contrato por cuenta de Magnera antes de la cancelación se desechará de acuerdo con las instrucciones de Magnera.

6. **Condiciones especiales para los servicios.** Antes de comenzar un Servicio, el Proveedor deberá obtener autorización por escrito de Magnera para comenzar a trabajar. Cuando se realicen Servicios en una planta o instalación de Magnera, el Proveedor deberá cumplir con las normas y regulaciones de la planta y de seguridad y asegurarse de tener todos los permisos/licencias de trabajo requeridos o cualquier otra autorización requerida para realizar los Servicios. Es responsabilidad del Proveedor proporcionar ropa y equipo de protección adecuados cuando sea necesario para la protección de su personal en la prestación de los Servicios y el costo de dicha ropa o equipo de protección se considerará incluido en el precio de los Servicios. Al finalizar los Servicios, el Proveedor deberá limpiar y retirar de la planta/instalaciones todo el equipo, materiales sobrantes, desechos y basura y dejar la planta/instalaciones en perfectas condiciones a satisfacción del personal de la planta. El Proveedor será responsable de la custodia y mantenimiento en buen estado de todo equipo o propiedad entregado por Magnera para realizar los Servicios y deberá devolverlo en buen estado, a excepción del desgaste normal por uso, una vez concluidos los Servicios. Si en algún momento Magnera no está satisfecha con el desempeño o la conducta de cualquier empleado o contratista del Proveedor involucrado en el cumplimiento de este Acuerdo, el Proveedor deberá, previa notificación de Magnera, reemplazar rápidamente a dicho empleado o contratista.
7. **Equipos de Magnera.** Esta sección se aplica en la medida en que el Proveedor utilice equipos propiedad de Magnera o proporcionados por ella ("Equipos") en la prestación de los Servicios o la entrega, instalación o configuración de los Productos o por cualquier otro motivo.
- A. Magnera no realiza declaraciones ni ofrece garantías sobre el carácter, la condición, la calidad o las características del Equipo. Magnera no es un comerciante de Equipos. El Proveedor acepta que su uso de los Equipos se realiza bajo su propio riesgo. EL PROVEEDOR ACEPTA LOS EQUIPOS "TAL COMO ESTÁN". MAGNERA NO EXPRESA NI DA A ENTENDER NINGUNA GARANTÍA EN CUANTO A  
Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera

LA CALIDAD O CONDICIÓN DE LOS EQUIPOS Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODA GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. MAGNERA RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODA DECLARACIÓN SOBRE EL ESTADO, CALIDAD, CAPACIDAD U OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.

- B.** El Proveedor hará todo lo necesario para mantener los Equipos seguros y en buen estado de funcionamiento y los devolverá a Magnera rápidamente una vez concluido con el trabajo establecido en la Orden de compra correspondiente que requiere el uso de los Equipos. Si alguno de los Equipos resultara dañado más allá del desgaste normal, según lo determine Magnera a su entera discreción, el Proveedor, previa solicitud, deberá inmediatamente: (i) restaurar los Equipos a su buen estado de funcionamiento o (ii) reemplazar los Equipos con un artículo equivalente que esté en buen estado de funcionamiento, que sea de la misma marca que los Equipos dañados y sea del mismo modelo o posterior que los Equipos dañados. Si alguno de los Equipos se pierde, roba, destruye o daña sin posibilidad de reparación, el Proveedor reemplazará inmediatamente dicho Equipo, previa solicitud, con un artículo equivalente que esté en buen estado de funcionamiento, que sea de la misma marca que los Equipos dañados y que sea del mismo modelo o posterior que los Equipos dañados.
- 8. Inspección.** Magnera tendrá el derecho de inspeccionar los Productos antes de su aceptación final y, previa notificación razonable al Proveedor, observar las pruebas de los Productos durante la fabricación o antes del envío de los Productos, y tendrá el derecho de revisar todos y cada uno de los registros e informes de pruebas relacionados con los Productos que mantenga el Proveedor. Magnera también tendrá derecho a realizar sus propias pruebas o inspecciones de los Productos. El Proveedor deberá notificar rápidamente a Magnera cuando se espera que el Proveedor realice pruebas y cuando el Producto haya alcanzado la etapa en la que Magnera pueda realizar la inspección o prueba. La inspección y aprobación por parte de Magnera en la planta del Proveedor no impide el rechazo de los Productos por defectos, por parte de Magnera, al descubrirse mediante una inspección posterior, ni limita o afecta en forma alguna las garantías del Proveedor otorgadas con respecto a los Productos.
- 9. Rechazo.** Los Productos defectuosos y aquellos que no se ajusten a la Orden de compra se conservarán, bajo instrucción del Proveedor y por cuenta y riesgo del Proveedor, y si así lo ordena, se devolverán a cargo del Proveedor. El Proveedor deberá reembolsar a Magnera el coste de almacenamiento en que incurra Magnera por los Productos defectuosos o no conformes. El pago por parte de Magnera no se interpretará como una aceptación de los Productos o Servicios. Magnera podrá devolver al Proveedor todo Producto excedente que no presente defectos dentro de los noventa (90) días posteriores a su recepción. En el caso de los Servicios prestados que no se ajusten a las garantías aquí establecidas, el Proveedor deberá, a elección de Magnera, volver a prestar los Servicios sin coste adicional para Magnera o reembolsar a Magnera el coste de los Servicios no conformes.
- 10. Seguridad.** El Proveedor deberá planificar y llevar a cabo sus Servicios para proteger a las personas y la propiedad contra lesiones. El Proveedor dirigirá la prestación de los Servicios de conformidad con las prácticas laborales y de seguridad razonables y con las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables, incluyendo, entre otras, las "Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo" promulgados por la Secretaría de Trabajo de EE. UU. y la división de Seguridad y Salud en el Trabajo de los estados aplicables. Magnera puede designar medidas de seguridad adicionales a las utilizadas o propuestas por el Proveedor y el Proveedor debe seguir dichas medidas. Magnera se reserva el derecho de inspeccionar los Servicios e interrumpirlos para

Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera

garantizar el cumplimiento de prácticas laborales razonables y seguras y de las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables. Ni el requisito de que el Proveedor cumpla dichas prácticas y leyes, normas y reglamentos aplicables, ni las instrucciones especiales dadas por Magnera, ni la adhesión a las mismas por parte del Proveedor eximirá al Proveedor de la responsabilidad exclusiva de mantener condiciones de trabajo seguras y eficientes. El Proveedor es responsable de garantizar que cada uno de sus empleados y los empleados de sus subcontratistas que presten Servicios de conformidad con este Acuerdo tomen el curso de capacitación en línea correspondiente proporcionado por Magnera antes de llegar a la Planta. Magnera también proporcionará, previa solicitud, al Proveedor copias de las normas de seguridad en la planta de Magnera, las Responsabilidades administrativas, de seguridad y ambientales de los contratistas, que deben ser leídas por cada empleado del Proveedor y sus Subcontratistas que trabajarán en la la Planta antes del inicio de los trabajos.

11. **Cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.** El Proveedor garantiza que todos los Productos y Servicios proporcionados en virtud de este Acuerdo han sido obtenidos, fabricados, procesados, empaquetados, vendidos, realizados y entregados de conformidad con todas las leyes, regulaciones, ordenanzas, órdenes y pautas federales, estatales, provinciales y locales aplicables y las buenas prácticas de la industria. El Proveedor tiene y mantendrá todas las licencias, permisos y autorizaciones similares requeridas para la fabricación, procesamiento, empaque, venta y entrega de los Productos y para la prestación de los Servicios. El proveedor proporcionará, previa solicitud, toda la información requerida para los registros reglamentarios gubernamentales o industriales de Magnera.
12. **Seguro.** El Proveedor suscribirá un seguro de responsabilidad civil comercial general, incluida la cobertura de responsabilidad por productos defectuosos, por un importe mínimo de 3.000.000 USD con compañías de seguros aceptables para Magnera, y suscribirá un seguro de indemnización por accidentes laborales para su personal de conformidad con todas las leyes aplicables. El proveedor agregará a Magnera como asegurado adicional al seguro de responsabilidad civil general comercial requerido en esta Sección. El Proveedor proporcionará certificados de seguro a Magnera al menos treinta (30) días antes de la fecha de vigencia de este Acuerdo. El Proveedor notificará a Magnera sobre cualquier cambio en dicha cobertura de seguro.
13. **Calidad; cambios en el producto o fabricación.** El Proveedor no realizará cambios que pueda afectar las propiedades del Producto o su desempeño en el uso final, como, entre otros: mejoras o modificaciones, incluso cuando dichas mejoras no resulten en un cambio en las Especificaciones; cambios en las materias primas, procesos o equipos de fabricación, ubicación de fabricación u otras condiciones importantes del proceso (colectivamente "**Cambios de proceso**") sin el consentimiento por escrito de Magnera, el cual no será denegado, condicionado o retrasado injustificadamente. El Proveedor notificará por escrito a Magnera con un (1) año de antelación cualquier Cambio de proceso o interrupción de producto deseados. Si Magnera lo solicita, el Proveedor proporcionará sin coste alguno para Magnera cantidades suficientes de producto elaborado con un Cambio de Proceso para permitir que Magnera, o sus clientes, si corresponde, realicen pruebas utilizando dicho producto alterado antes de que el Proveedor interrumpa el Producto existente. En el caso de que el Proveedor, actuando de buena fe, declare que es necesario un Cambio de proceso, pero Magnera no consienta dicho cambio, Magnera tendrá la opción de rescindir el Acuerdo en su totalidad, o con respecto a dicho Producto, a su discreción, mediante notificación por escrito con noventa (90) días de antelación. Antes de la rescisión, el Proveedor proporcionará a Magnera seis (6) meses de inventario del Producto o Productos si así lo solicita Magnera.

Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera

- 14. Asistencia técnica.** A solicitud de Magnera, el Proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica y la información que tenga razonablemente disponible con respecto al uso de los Productos o Servicios. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, tal asistencia técnica e información se proporcionarán sin coste alguno para Magnera.
- 15. Relación de las partes.** La relación de las Partes será la de contratistas independientes y las disposiciones de este documento no se interpretarán como la creación de una empresa conjunta, sociedad, agencia u otra relación entre el Proveedor y Magnera. El Proveedor no está autorizado a celebrar ningún contrato, garantía o representación, ni a crear obligaciones expresas o implícitas, en nombre de Magnera.
- 16. Código de conducta de proveedores.** El Proveedor se ajustará al Código de Conducta para Proveedores de Magnera («Código») en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y en todas sus relaciones con Magnera. El Proveedor reconoce que tiene acceso a una copia del Código a través de la página web de Magnera: <http://www.Magnera.com/corporate-governance/documents-charters>.
- 17. Rescisión.**
- A. Rescisión por conveniencia.** Magnera se reserva el derecho de rescindir este Acuerdo o cualquier Orden de compra en todo o en parte por cualquier motivo. Salvo en caso de rescisión por parte de Magnera debido al incumplimiento de este Acuerdo por parte del Proveedor, Magnera deberá pagar al Proveedor los costes razonables incurridos por los Servicios satisfactoriamente prestados y aceptados antes de la emisión de dicha rescisión. El Proveedor deberá justificar dichos costes cuando se le solicite. Si se rescinde este Acuerdo o una Orden de compra, y Magnera así lo decide, el Proveedor finalizará el trabajo en proceso y cumplirá con los términos y condiciones de este Acuerdo. Si Magnera rescinde el Acuerdo o una Orden de compra aplicable, Magnera tendrá derecho a recibir del Proveedor un reembolso prorrateado de cualquier honorario no utilizado pagado al Proveedor.
- B. Rescisión por causa justificada.** Cualquier Parte podrá rescindir este Acuerdo o la Orden de compra afectada con efecto inmediato mediante notificación por escrito en caso de (1) insolvencia, reorganización, acuerdo de deuda, cesión en beneficio de los acreedores o cualquier otra concesión de exención de los acreedores de la otra Parte; (2) que se inicie cualquier proceso contra una parte sustancial de la propiedad de la otra Parte; (3) la apertura de procedimientos de disolución, liquidación o quiebra por o contra la otra Parte; o (4) todo incumplimiento material de este Acuerdo por parte de la otra Parte que permanezca sin subsanarse después de treinta (30) días de notificación por escrito de la Parte no incumplidora. Para evitar dudas, la falta de pago de importes en disputa no se considerará un incumplimiento grave. Toda rescisión de este tipo se realizará sin perjuicio de otros derechos y recursos que cualquiera de las Partes pueda tener por ley o en equidad.
- 18. Cambio sustancial adverso.** Tal como se utiliza en este Acuerdo, "**Cambio sustancial adverso**" significa todo cambio o efecto que sea sustancialmente adverso para el negocio, la condición financiera o los resultados de las operaciones de Magnera o sus Afiliadas tomadas en su conjunto, según lo determine Magnera a su exclusivo criterio. En caso de un Cambio sustancial adverso, Magnera podrá rescindir total o parcialmente este Acuerdo mediante notificación por escrito al Proveedor con noventa (90) días de antelación.

Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera

- 19. Ausencia de gravamen.** En la medida máxima permitida por la ley, el Proveedor renuncia expresamente a su derecho de presentar cualquier reclamación por gravamen contra Magnera, sus instalaciones o los Productos y Servicios. El Proveedor deberá defender, indemnizar y eximir a Magnera de todos los costes y honorarios de abogados resultantes de todas esas reclamaciones o cualquier reclamación de gravamen por mejoras que sea presentada por cualquier persona que suministre mano de obra o materiales en relación con los Productos o Servicios realizados. Si se impone algún gravamen por mejoras sobre una parte o interés de Magnera, sus instalaciones o los Productos, el Proveedor eliminará rápidamente este gravamen, al recibir notificación de Magnera o, en su defecto, será responsable de los costes y honorarios de abogados de Magnera por hacerlo.
- 20. Publicidad/Usó del nombre o marcas comerciales de Magnera.** El Proveedor no deberá, sin el consentimiento previo por escrito de Magnera, publicitar o dar a conocer en forma alguna que el Proveedor suministra o ha suministrado a Magnera. El Proveedor no utilizará ni hará referencia, de ninguna manera, al nombre de Magnera ni a ninguna marca o imagen comercial de Magnera, salvo con el consentimiento previo por escrito de Magnera, que podrá denegarse a discreción exclusiva de Magnera.
- 21. Fuerza mayor.** Las Partes no serán responsables ante la otra por el incumplimiento del Acuerdo cuando dicho incumplimiento o retraso se deba a un caso fortuito (definido como una catástrofe natural que no pueda evitarse como, por ejemplo, un terremoto, un maremoto, una erupción volcánica, una inundación o un tornado), o a acontecimientos que, en cada caso, estén fuera del control razonable y sin negligencia o mala conducta intencionada de la Parte afectada, como incendios, disturbios, invasión, acto terrorista, guerra o acto de cualquier autoridad gubernamental (cada uno, un "**Evento de fuerza mayor**"). No obstante lo anterior, en ningún caso la falla del equipo (ya sea del Proveedor o de un tercero) o la falla de un proveedor tercero en suministrar los servicios o bienes necesarios se considerará un Evento de fuerza mayor. La Parte cuyo cumplimiento se vea afectado de esta manera deberá notificarlo a la otra por escrito y sin demora, además de indicar la duración estimada de dicho Evento de fuerza mayor y hacer esfuerzos razonables para mitigar los efectos de dicho Evento. Si el Evento de fuerza mayor continúa durante más de treinta (30) días, Magnera tendrá la opción, en cualquier momento posterior y durante el cual el Evento de fuerza mayor continúe, de rescindir el Acuerdo en su totalidad, sin responsabilidad alguna para el Proveedor, excepto el pago de los servicios ya prestados.
- 22. Mantenimiento de libros y registros.** El Proveedor deberá mantener, en sus oficinas, libros y registros completos y precisos, datos de respaldo y otros detalles suficientes relacionados con la prestación de los Servicios aquí descritos de conformidad con, y durante el período que se exija, los principios de contabilidad generalmente aceptados, la ley aplicable o la política de retención de documentos de Magnera, y durante el período que ellos exijan. Durante el plazo de este Acuerdo y durante siete (7) años a partir de entonces, o durante cualquier período más largo que pueda requerir Magnera, el Proveedor acepta mantener dichos libros y registros para: (A) fines financieros o impositivos por parte de cualquier agencia gubernamental, o por cualquier ley, norma o reglamento, o (B) en relación con cualquier litigio, demanda o procedimiento en curso o inminente
- 23. Garantías del producto.** El Proveedor garantiza que los Productos (A) son de su propiedad libres de todo derecho de retención, reclamación o gravamen y que el Proveedor transferirá el título válido a Magnera; (B) serán de calidad comercializable; (C) serán aptos para el propósito previsto por Magnera; (D) cumplirán con las especificaciones de los Productos y cualquier muestra proporcionada; (E) estarán libres de defectos y contaminación en diseño, material y mano de obra;

Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera

(F) cumplirán con todos los estándares y códigos industriales aplicables; (G) pueden usarse de acuerdo con las sugerencias, recomendaciones o instrucciones del Proveedor; y (H) no infringen patentes válidas ni otros derechos de propiedad de terceros cuando se usan de acuerdo con dichas sugerencias, recomendaciones o instrucciones del Proveedor. Si Magnera determina razonablemente que algún Producto no cumple con alguna de las garantías anteriores, dicho Producto será devuelto al Proveedor a cargo y riesgo del Proveedor para su reemplazo total o crédito, a exclusivo criterio de Magnera. Las garantías de esta Sección se sumarán a las demás garantías, expresas, implícitas o legales. Las garantías se aplican a Magnera, a sus clientes y a los propietarios posteriores de los bienes a los que se refieren los Productos. Todas las garantías se interpretarán liberalmente a favor de Magnera.

**24. Garantías de servicio.** El Proveedor garantiza que los Servicios los prestará personal debidamente calificado y capacitado con el debido cuidado y diligencia y con un estándar de calidad tan alto como sea razonable que Magnera pueda esperar en todas las circunstancias.

**25. Indemnización.** El proveedor deberá mantener indemne, defender y eximir de responsabilidad a Magnera y sus directores, administradores, empleados, agentes, licenciarios, sublicenciarios y todos sus sucesores y cesionarios (colectivamente, las "**Indemnizados**") de y contra las pérdidas, reclamaciones, demandas, juicios, daños, responsabilidades y costes y gastos relacionados (incluidos los honorarios de abogados, los gastos de litigio y los costes de establecer derechos de indemnización) (colectivamente, los "**Reclamaciones**") incurridos por o reclamados contra cualquier Indemnizado que surjan de o en conexión con: (A) el incumplimiento del Proveedor de cumplir con el Acuerdo; (B) el incumplimiento del Proveedor de cualquier disposición, representación o garantía del Acuerdo; (C) todo incumplimiento de la Sección 11 o acto que constituya fraude, mala conducta intencional o negligencia del Proveedor; (D) accidentes, sucesos, lesiones o pérdidas a o de cualquier persona o propiedad o el medio ambiente que estén relacionados con o resulten, en su totalidad o en parte, de los Servicios o Productos o el uso u operación (excepto cuando el Indemnizado sea gravemente negligente) de los Servicios o Productos, o de la posesión, uso o mantenimiento del Proveedor de Equipos propiedad de Magnera o provistos por Magnera; (E) el incumplimiento del Proveedor de las normas de trabajo in situ y otras reglas y políticas publicadas de Magnera (que se incorporarán por referencia y formarán parte de este Acuerdo), si corresponde; o (F) cualquier reclamación de que los Servicios, Productos o cualquier otra Propiedad Intelectual e Industrial entregada o licenciada o sobre la cual se adquieran derechos de otro modo en virtud del presente (en conjunto, "**Activos de IP**"), o cualquier parte o partes del mismo, infrinjan o se apropien indebidamente de cualquier patente, derecho de autor o cualquier otro derecho de terceros. Sin perjuicio de otras disposiciones de este Acuerdo, el Proveedor acepta expresamente que cubrirá toda responsabilidad por los actos o hechos específicos que resulten en daños a los empleados, subcontratistas o agentes del Proveedor, incluidos específicamente los actos o hechos que involucren la propia negligencia del Indemnizado. Las obligaciones de indemnización del Proveedor en virtud del presente documento no estarán limitadas por ninguna limitación en la cantidad o los tipos de daños, compensaciones o beneficios pagaderos según las leyes de compensación de los trabajadores, leyes de beneficios por discapacidad u otras leyes de beneficios para los empleados. En el caso de que se alegue o se descubra que algún Activo de IP ha sido apropiado indebidamente o infringe los derechos de propiedad intelectual o industrial de un tercero, o si se prohíbe su uso por parte de Magnera, entonces además de la obligación de indemnización anterior, y a opción de Magnera y a cargo exclusivo del Proveedor, el Proveedor deberá: (X) obtener una licencia para usar dicha parte para permitir que dichos Activos de IP se utilicen de conformidad con los términos de este Acuerdo, (Y) reemplazarlos con otros activos de propiedad intelectual o industrial con activos o servicios

Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera

igualmente adecuados, funcionalmente equivalentes, compatibles y no infractores, según lo determine razonablemente Magnera, o (Z) modificar los Activos de IP para que ya no infrinjan ni se apropien indebidamente de los derechos de otros, mientras siguen cumpliendo con los requisitos de este Acuerdo.

- 26. Limitación de responsabilidad.** EN NINGÚN CASO MAGNERA SERÁ RESPONSABLE ANTE EL PROVEEDOR POR TODO DAÑO INCIDENTAL, INDIRECTO, ESPECIAL, DERIVADO, PUNITIVO O EJEMPLAR O PÉRDIDA DE BENEFICIOS QUE SURJA DE, O EN CONEXIÓN CON, EL ACUERDO O CUALQUIER PARTE DEL MISMO, YA SEA QUE MAGNERA HAYA SIDO ADVERTIDO O NO DE LA POSIBILIDAD DE TAL DAÑO. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE MAGNERA POR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL O EQUITATIVA QUE SURJA DE O EN CONEXIÓN CON ESTE ACUERDO EXCEDERÁ LAS TARIFAS QUE MAGNERA PAGÓ AL PROVEEDOR POR EL PRODUCTO O SERVICIOS ESPECÍFICOS QUE DAN ORIGEN A LA RECLAMACIÓN. LAS LIMITACIONES SE APLICARÁN A PESAR DE CUALQUIER FALLO DEL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER RECURSO LIMITADO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO.
- 27. Sin conflictos de intereses.** Durante la vigencia de este Acuerdo, el Proveedor no realizará trabajos que generen conflicto de intereses con Magnera o que de alguna manera comprometan el desempeño y la finalización de los servicios que el Proveedor debe realizar conforme a este Acuerdo.
- 28. Confidencialidad.** Las Partes reconocen que, en el curso de la ejecución de este Acuerdo, pueden tener acceso o adquirir información relativa al Proveedor o a Magnera y a sus Filiales, según sea el caso, la cual es confidencial y de su propiedad. Las Partes también aceptan el hecho de que la relación comercial entre ellas se considerará información confidencial sujeta a esta sección. Las Partes acuerdan mantener toda esa información en estricta confidencialidad, no revelarla a terceros (salvo a filiales, empleados o asesores con necesidad de conocerla y sujetos a obligaciones de confidencialidad no menos estrictas que las establecidas en el presente documento) y no utilizar dicha información para otro fin que no esté relacionado con este Acuerdo. Las restricciones anteriores sobre confidencialidad y no divulgación no se aplicarán a la información (A) que, en el momento de su divulgación, esté a disposición del público en general; o (B) que, tras su divulgación, pase a estar a disposición del público en general sin culpa del destinatario; o (C) que un tercero que tenga derecho legal a divulgarla la comunique al destinatario sin ninguna restricción de divulgación. Las obligaciones establecidas en esta sección sobrevivirán, durante un periodo de cinco (5) años, al vencimiento o rescisión de este Acuerdo. En el caso de que las Partes ya estén, en el momento de la ejecución de este Acuerdo, sujetas a los términos de un acuerdo de confidencialidad o no divulgación actualmente en vigor, los términos de dicho acuerdo de confidencialidad o no divulgación preexistente prevalecerán sobre el término dentro de esta disposición que pueda entrar en conflicto.
- 29. Avisos.** Las notificaciones y otras comunicaciones realizadas con respecto a este Acuerdo se realizarán por escrito y se dirigirán a las Partes a las direcciones establecidas en el preámbulo de este Acuerdo, o a cualquier otra dirección que cualquiera de las Partes pueda designar por escrito a la otra. Los avisos a Magnera deben incluir una copia adicional dirigida a Atn.: General Counsel en Magnera Corporation, Capitol Towers South, 4350 Congress Street, Suite 600, Charlotte, NC 28209. Las notificaciones se entregarán en mano, por fax, por correo electrónico, por un servicio de correo nocturno reconocido a nivel nacional o por correo de primera clase. Todas las notificaciones entrarán en vigor al recibirse cuando se entreguen en mano, por fax o por correo

Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera



electrónico; al siguiente día hábil cuando se envíen por un servicio de correo nocturno reconocido a nivel nacional, con los cargos correspondientes prepagos, o tres (3) días después del depósito en el correo de los Estados Unidos cuando se envíen por correo de primera clase con franqueo pagado..

- 30. Cesión.** Las Partes no podrán ceder sus derechos o delegar sus obligaciones en virtud del presente documento sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, que no se denegará injustificadamente. Sin perjuicio de lo anterior, Magnera podrá ceder sus derechos y delegar sus obligaciones en virtud del presente documento sin dicho consentimiento a un Afiliado o sucesor en interés en virtud de una reorganización corporativa, fusión, adquisición o venta de activos. A efectos de este Acuerdo, por “**Afiliado**” se entenderá la entidad que controle, sea controlada por o esté bajo el control común de una Parte y por “**control**” se entenderá la capacidad, directa o indirecta, de dirigir los asuntos de otra por medio de la propiedad, de un contrato o de cualquier otro modo. Toda cesión que infrinja esta sección será nula e inaplicable. Este Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los sucesores y cesionarios autorizados de las Partes.
- 31. Legislación o jurisdicción.** Respecto de las Órdenes de compra emitidas por entidades de Magnera en EE. UU., este Acuerdo se interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Carolina del Norte, sin aplicación de sus principios de conflicto de leyes, y todo litigio que surja de este Acuerdo o esté relacionado con el mismo debe presentarse ante el Tribunal Superior del Condado de Mecklenburg, Carolina del Norte o el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Carolina del Norte. En todos los demás casos, este Acuerdo se interpretará de conformidad con las leyes nacionales y estatales de la entidad Magnera que emite la Orden de compra, sin aplicación de sus principios de conflicto de leyes. Todo litigio que surja de este documento o esté relacionado con este deberá presentarse ante los tribunales competentes del lugar de negocios de la entidad Magnera que emite la Orden de compra. Las Partes renuncian a un juicio por jurado para cualquier reclamación, acción o demanda alegada, interpuesta o derivada de este Acuerdo. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará a ninguna transacción realizada en virtud del presente Acuerdo.
- 32. Exenciones.** El hecho de que una Parte no insista en el estricto cumplimiento de algún término de este Acuerdo no se considerará una renuncia ni privará a esa Parte del derecho de insistir en el estricto cumplimiento de ese término o de cualquier otro término de este Acuerdo.
- 33. Divisibilidad.** El hecho de que un tribunal competente declare inválida o inaplicable cualquier disposición de este Acuerdo no afectará a ninguna otra disposición del mismo, que permanecerá en pleno vigor y efecto.
- 34. Encabezados.** Los títulos de las secciones de este Acuerdo son solo para facilitar la referencia y no afectarán al significado ni la interpretación de ninguna de las disposiciones d este Acuerdo.
- 35. Vigencia.** La rescisión o vencimiento de este Acuerdo no afectará a la vigencia y validez continuada de la disposición que, expresa o implícitamente, pretenda seguir en vigor tras dicha rescisión o expiración, como, entre otras, todas las garantías, indemnizaciones, limitaciones de responsabilidad, obligaciones de confidencialidad, pago, legislación aplicable; jurisdicción y competencia, y otros pactos y obligaciones del Proveedor en virtud de este Acuerdo.
- 36. Integralidad del Acuerdo.** Este Acuerdo representa la totalidad del acuerdo entre las Partes

Términos y condiciones de la orden de  
compra de Magnera

respecto al objeto del presente, sustituye a todos los contratos, correspondencia, negociaciones, discusiones o entendimientos anteriores, así como a todos los términos y condiciones que puedan adjuntarse o incorporarse a las cotizaciones, ofertas o facturas del Proveedor. Las modificaciones a este Acuerdo deben realizarse por escrito y especificar que se trata de una modificación a este Acuerdo y deben estar firmadas por representantes debidamente autorizados de las Partes. Este Acuerdo redundará en beneficio de las Partes y será vinculante para estas y sus respectivos sucesores y cesionarios.

**37. Duplicados.** El presente Acuerdo podrá firmarse en duplicado, cada uno de los cuales se considerará un original y todos ellos, en conjunto, constituirán un solo y mismo documento.

**38. Autoridad para contratar.** Las Partes garantizan que quienes firman este Acuerdo tienen pleno y válido poder para celebrar este Acuerdo y vincular a sus respectivas Partes a los términos del mismo. Las Partes no tienen la intención de que este Acuerdo sea exigible a partes que no sean parte de este.

Por favor, firme y feche:

Lugar / Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre impreso: \_\_\_\_\_

Título del firmante: \_\_\_\_\_

Términos y condiciones de la orden de compra de Magnera